

presentes, hallarse cumplimentada y a por el  
Ayuntamiento de esta villa cuando se prohibiese  
en la ley de veinte y cuatro de Mayo último,  
mo y demás circulares y aclaraciones comunicadas  
por la Diputación Provincial de Trataros de la mane-  
ra en q. debe practicarse la proxima eleccion de  
Diputados a Cortes, y q. por consecuencia la con-  
vocatoria q. habia hecho por medio de Vando  
los electores de esta villa, y por oficio a los de  
Sax, era para q. antes de proceder a dicha eleccion  
de Diputados nombraran de entre ellos mismos, (y q.  
fueron presentes) un presid. y cuatro sros. escrutado-  
res q. autorizaran y recibieran aquella eleccion  
titulos en Junta; en cuya virtud procedieron a efo-  
car como lo hicieron thro. nombram.º, escrutando los  
cinco personas q. cada uno tubo a bien en un  
papeleta contrasignada q. les entrego el Sr. Presid.  
los cuales se colocaron en la Urna electoral  
q. se hallaba encima del bufete de la Presi-  
dencia, a presencia de todos, y conchudo de ha-  
ber por todo q. procedio a su extraccion y exca-  
rno por el Pres. el comun y por mi el Sr.  
a vista de los electores; del qual resulto nombrado  
1.º presid. D. Pedro Jose Loureiro, con treinta y tres  
votos = D. Jose Morillo y Cabrera con dos = y D. Jose  
Serrano con uno: q. componen los treinta y dos  
H. electores q. han votado

Para Sros. escrutadores han sido nombrados

